

**REMODELACION Y CONSTRUCCION DE  
OBRAS DE INGIENERIA POR  
ADMINISTRACION DELEGADA ABOGADOS  
EN VENEZUELA CARACAS**

**[www.protejase.com.ve](http://www.protejase.com.ve)**

**[asomivis@gmail.com](mailto:asomivis@gmail.com)**

**+58 0212 753-9207**

**+58 0212 753-4220**

**+58 0212 753-7186**

**+58 0212 753-7258**

## **MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ – REMODELACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGIENERIA POR ADMINISTRACION DELEGADA**

La contratación de obras o remodelaciones mediante el régimen legal de la Administración Delegada se ha impuesto en Venezuela dada la crisis económica actual. Se trata del innovador sistema que aplica para la construcción, remodelación y adecuación de obras de ingeniería, regido por el contrato de administración delegada. El sistema comprende la prestación de servicios profesionales en la ejecución total o parcial de obras accesorias provisionales o definitivas. La programación de la obra y el plan de inversión, junto con el presupuesto total de las obras, se presenta en un esquema de ejecución de obras. Esta tiene el objetivo de vigilar y coordinar el desarrollo de las diversas actividades a cumplir por el consultor delegado, en provecho del dueño del inmueble solicitante de los servicios delegados. Se busca que el delegante goce de la asesoría en el rediseño interior y la restauración de inmuebles, por lo que el administrador delegado ejercerá la vigilancia técnica y administrativa (léase, los recursos económicos adelantados por el propietario) de los trabajos a efectuar con el objeto de lograr la realización de los planos y dirigir tareas como: designar y mantener en la obra el personal idóneo, comprar materiales para la construcción en las mejores condiciones, velar por la calidad y precios, lo que se traduce en rebajas y descuentos en provecho siempre del propietario de la obra. Son obligaciones del administrador delegado: explicar los planos al personal técnico, subcontratar empresas, pagar a los empleados de los fondos que el dueño suministre, llevar la contabilidad de la obra con los comprobantes o recibos, verificar que los contratistas posean seguros de vida y de accidentes, supervisar que los contratistas tramiten los permisos o solvencias ante las autoridades, mantener el sitio libre de escombros, u otras. Lo anterior es tomado del caso H&R&T OSERS Ingenieros en Venezuela. El consultor o administrador delegado prestará servicios profesionales para la ejecución de obras: construcción, remodelación, adquisición de mobiliario y dotaciones requeridas en la sede del contratante y pondrá la mayor diligencia y pericia posible demostrable según los años de experiencia. El consultor delegado ejercerá la supervisión de las obras por medio de un profesional quien aprueba o rechaza las valuaciones de obra que presenten las contratistas, inspecciona los materiales de construcción, y vela por el cumplimiento de los planos. Los honorarios profesionales del consultor se fijan en un porcentaje que se acuerda en base al costo total de la obra, su duración, grado de dificultad y a las sumas facturadas por las empresas contratadas. No hay relación laboral entre el dueño de la obra y el delegado, ni entre este y los contratistas, la misma dura un año renovable a convenio de partes.

Abogado Litigante.  
Profesor UCV, UCAB y USM.